

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN, por una parte y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la UNNOBA” con domicilio en Roque Sáez Peña al 456 de la ciudad de Junín, representada en este acto por su Rector doctor Guillermo Ricardo TAMARIT, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el 26 del mes de marzo de 2015:

Las partes establecen otorgar una prórroga excepcional hasta el 31 de Diciembre de 2020, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), a tres (3) Becas de quinto año a partir del 1 de Octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

Los beneficiarios de dichas Becas son:

- FARACE, María Luján, DNI 33.563.278. Director: Dr. EYHÉRABIDE, Guillermo Hugo.
- PALACIO, Natalia Soledad, DNI 34.103.432. Directora: Dra. ANDRES, Adriana Noemi.
- STRADIOT, Agustina, DNI 34.991.201. Directora: Dra. FILPE, María de las Mercedes.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Junín, a los días de de 2020. -----



TAMARIT Guillermo
Ricardo
Rector
UNNOBA
09/10/2020
10:37:52
Hora de Argentina

ACTA-2020-22594054-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-22594054-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Octubre de 2020

Referencia: Carta Acuerdo Universidad Nacional del Noroeste 2da Prórroga

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.17 19:56:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUI 30715471511
Date: 2020.10.17 19:56:37 -03'00'



CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente, Doctor Carlos M. NAÓN por una parte y la Universidad Nacional de La Plata, en adelante “la Universidad” con domicilio en calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por su Presidente, Doctor arquitecto Fernando TAUBER por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas que antecede, que fuera suscripto el 11 del mes de Diciembre de 2014:

Las partes establecen otorgar una prórroga excepcional hasta el 31 de Diciembre de 2020, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), a dos (2) Becas de quinto año a partir del 1 de Octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.....

Los beneficiarios de dichas Becas son:

- D’AMICO, Marco, DNI 34.727.143. Director: Ing. Agr. CAP, Guillermo
- NOVILLO, Bárbara Victoria, DNI 34.399.273. Directora: Ing. Agr. GOLIK, Silvina Inés.

En prueba de conformidad, se firma el presente ejemplar en la ciudad de La Plata y en las fechas indicadas en las respectivas firmas digitales.

TAUBER
Fernando
Alfredo

Firmado digitalmente
por TAUBER Fernando
Alfredo
Fecha: 2020.10.01
16:52:53 -03'00'

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente

Universidad Nacional de La Plata |

ACTA-2020-21197025-GDEBA-CIC



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CIC COMISIÓN DE
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

ACTA-2020-21197025-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-21197025-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2020

Referencia: Acta Acuerdo UNLP Prorroga

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.05 15:39:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.05 15:40:06 -03'00'

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la CIC, con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN, por una parte y la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante la Universidad, con domicilio en Diagonal J. B. Alberdi N° 2695, de la ciudad de Mar del Plata, representada en este acto por su Rector doctor Alfredo Remo LAZZERETTI, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 20 del mes de abril de 2015:

Las partes establecen otorgar una prerrogativa excepcional hasta el 31 de Diciembre de 2020, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), a una (1) Beca de quinto año a partir del 1 de Octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas áreas y temas de investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

La beneficiaria de dicha Beca es:

- ROMERO, Paula Mercedes, DNI 33.003.245. Director: Dr. SAFORCADA, Enrique Teófilo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los 2 días de octubre de 2020. -----


CP Alfredo R. LAZZERETTI
Rector UNMDP
Universidad Nacional de Mar del Plata

Firmado digitalmente por LAZZERETTI
Alfredo Remo
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 20149295721, c=AR,
cn=LAZZERETTI Alfredo Remo
Fecha: 2020.10.02 12:05:32 -03'00'

CP Alfredo R. LAZZERETTI

Rector UNMDP

ACTA-2020-21197065-GDEBA-CIC



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-21197065-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2020

Referencia: Acta acuerdo CIC-UNMdp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.05 15:40:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.05 15:40:44 -03'00'

CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC" con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN, por una parte y la Universidad Nacional del Sur, en adelante "la Universidad" con domicilio en Av. Colón N° 80 de la ciudad de Bahía Blanca, representada en este acto por su Rector doctor Daniel VEGA, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 13 del mes de marzo de 2015:

Las partes establecen otorgar una prórroga excepcional hasta el 31 de Diciembre de 2020, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), a una (1) Beca de quinto año a partir del 1 de Octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

La beneficiaria de dicha Beca es:

- MASTRANDREA, Aldana, DNI 35.775.493, Director: Dr. ANGELES, Guillermo.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Bahía Blanca, a los 19..... días de octubre de 2020. -----


Dr. DANIEL ALBERTO VEGA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



Firmado digitalmente por
VEGA Daniel Alberto
Fecha: 2020.10.2009:01:19
-03'00'

ACTA-2020-23175211-GDEBA-CIC



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Acta Acuerdo

Número: ACTA-2020-23175211-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Octubre de 2020

Referencia: Acta Acuerdo Universidad Nacional del Sur

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.21 11:16:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.10.21 11:16:20 -03'00'



CARTA ACUERDO

Entre la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “la CIC” con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la ciudad La Plata, representada en este acto por su Presidente doctor Carlos M. NAÓN, por una parte y la Universidad Provincial del Sudoeste, en adelante “la Universidad” con domicilio en San Martín N° 415 en la ciudad de Pigüé, representada en este acto por su Rector doctor Hernán Pedro VIGIER, por la otra parte, se pacta celebrar la presente Carta Acuerdo, en referencia a lo estipulado en la cláusula primera del Convenio de Becas Cofinanciadas, que fuera suscripto el día 13 del mes de marzo de 2015:

Las partes establecen otorgar una prórroga excepcional hasta el 31 de diciembre de 2020, en virtud de la situación de suspensión de actividades como producto del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), a dos (2) Becas de quinto año a partir del 1° de octubre de 2020, en el marco del Reglamento de Becas Doctorales Cofinanciadas aprobado por Decreto N° 383/14 y modificatorio, abonando cada una de las partes el equivalente al 50% de lo que percibe un becario doctoral CIC por cada beca, cuyas Áreas y/o Temas de Investigación serán los previstos en los planes de trabajo de cada becario.-----

Las beneficiarias de dichas Becas son:

- CORZO, Lilia José, DNI 32.716.169. Director: Dr. VIGIER, Hernán Pedro.
- SORICHETTI, Antonela Elisa, DNI 34.291.678. Directora: Dra. SAVORETTI, Andrea Alejandra.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Convenio con Firma Conjunta

Número: CONVE-2020-21197280-GDEBA-CIC

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Octubre de 2020

Referencia: CARTA ACUERDO CIC UPSO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by VIGIER Hernan Pedro
Date: 2020.09.30 14:17:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Hernan Pedro Vigier
Rector
Rectorado
Universidad Provincial del Sudoeste

Digitally signed by NAÓN Carlos María
Date: 2020.10.05 15:43:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Naon
Presidente
Comisión de Investigaciones Científicas